

XI

FUNDACIÓN DEL CONVENTO DE SAN ANTONIO

(Recoletos franciscanos)

Levantado en el paraje de "La Esperilla", a la vera de la ermita de San Cristóbal y camino real de Baeza. De su fundación se ocupa también el cronista franciscano Fray Alonso de Torres quien nos dice:

" Fundó dicho Convento el Doctor Don Martín de Gila, Abogado de los Reales Consejos, Dignidad y Vicario de la Iglesia Colegial de la Ciudad de Vbeda, el qual con donación que hizo para este efecto de su hazienda y de la de una hermana suya, otorgada en catorze días e Junio, año de mil seiscientos y seis, ante Juan de Cotillas, escrivano público del número de dicha ciudad, y con vna provisión del Rey Don Philippo Tercero, y su Real Consejo, su data en Valladolid en doze de Noviembre del referido año, y patente de Fray Juan Ramírez, Ministro Provincial, despachada en San Francisco nuestro Padre de Granada en treze de el mesmo año en Octubre, y con todas las demás circunstancias necesarias, edificó el Convento en la Hermita de San Cristóbal, con licencia que para ello le dio Don Sancho de Avila y Toledo, Obispo de Jaén, en veinte y vno de Agosto de mil seiscientos y seis años.

La fábrica de este edificio es de las mejores que tiene la Provincia en los Conventos de la Santa Recolección, por averla ampliado y perfeccionado Fray Diego de la Cruz Mendoza, Ministro Provincial que fue... a expensas de su hermano Don Iñigo Bernuy y Mendoza, Mariscal de Benamejí⁵⁷⁶... aplicando también otras limosnas de diferentes devotos...

Las reliquias que goza este templo, sobre ser muchas como veremos, tiene por singular la de San Antonio de Padua, su titular, de que se hallan muy pocas, la qual está colocada en una Cruz de plata sobredorada, de vna quarta de lago y un dedo de ancho, que es el grueso y los brazos; está toda esmaltada con nueve piedras preciosas amatistos y topacios, con tanta orden interpoladas y dispuestas, que forman divertida primavera y vistoso Cielo con tantas refulgentes estrellas. La

⁵⁷⁶ Este fue abuelo del primer marqués de Benamejí, D. Diego de Bernuy y Mendoza, IV Mariscal de Alcalá del Valle, Señor de Benamejí, Curriel, Tomillos, Castillo de Gómez Arias, Palenciana y regidor perpetuo de Burgos.

pedra de enmedio, que une los brazos y asta, es un topacio muy rico de la magnitud de la mayor abellana, debaxo de la qual encierra la pequeña Reliquia, que se registra y venera por lo transparente de la piedra. Y porque joya tan preciosa no se le hiziese común en manos Seculares, con la ocasión de llevarla a los enfermos, y juntamente fervorizará a más devoción quando se manifestase, pusieron dicha Cruz por coronación de la cúpula del Relicario del Santísimo Sacramento, que está en el Sagrario del Altar Mayor; y assí es preziso revestirse vn Sacerdote y encender luzes para manifestarla, imposibilitándose también de poderla sacar de aquel sitio para otra parte. Traxose esta preciosa Reliquia de Perpiñán, por un compañero de Fray Juan de Hierro, General de la Orden, como consta de vn testimonio dado en diez y seis de Enero de mil seiscientos y quinze años.

Las demás Reliquias son vn cuerpo de San Víctor Mátyr, probada la identidad y autenticada. Otro hueso de los ochenta y tres Mártires de Amitermo, que se traxeron del Convento de los Angeles de Miraflores, donde está el testimonio. Otro de San Pancracio, que dio el día diez y siete de Junio de mil seiscientos y treinta Doña Elvira Bravo de Zayas,⁵⁷⁷ muger de Don Juan de Monsalve (y San Martín), Regidor de la dicha ciudad de Vbeda,⁵⁷⁸ sacado de la Iglesia de San Nicolás de la mesma ciudad donde está la cabeza del Santo, obrando cada día innumerables maravillas. Vna cabeza de las Onze mil Vírgenes, que la Infanta Doña Margarita de Austria dio a Fray Miguel de Avellán, su confesor, y Guardián de el Convento de Jaén, después Obispo de Syria, la qual embió a este Convento con reliquia de San Florido, San Félix y otras de muchos Mártires, que consta de su testimonio, dado en nueve de Mayo de mil seiscientos y veinte y nueve años...

El Claustro y demás piezas de Comunidad, es de lo más acomodado de la Santa Recolectión; y la librería de las mejores de toda la Provincia, por aver sido de el especialísimo cuydado de Fray Diego de la Cruz Mendoza. Tiene habitación dicho Convento, demás de las celdas de Comunidad, para huéspedes devotos; siendo tanta fábrica de piedra toda desde los cimientos hasta las texas. El sitio es algo eminente, a cuya causa son dilatadísimas sus vistas, pues alargándose más de siete leguas, registran muchos lugares, y el célebre río Guadalquivir, que corre su campiña.

Su huerta es tan espaciosa que incluye ocho fanegas de tierra, y tan fértil, que ay para el sustento de la Comunidad todo el año, y para regalar a los devotos de Vbeda y personas de suposición que acuden, que son muchas; encierra dentro de sí una mina de agua riquísima, que desagua en un estanque redondo de maravillosa fábrica del que va a otro de la mesma hechura, no siendo bastantes ambos para regar tanta

⁵⁷⁷ Fue Mexía Bravo de Zayas, hija de D. Rodrigo Mexía Bravo de Zayas, mayorazgo de los Mexía baezanos y de D^a. Luisa de Viedma y Zambrana, naturales de Baeza.

⁵⁷⁸ Hijo de D. Jorge Monsalve de San Martín y D^a. María de Ortega. Nieto de D. Rodrigo Monsalve de San Martín y D^a. Francisca de Salazar. Estos donantes fallecieron sin sucesión.

tierra, assí tiene otro en lo alto de la dicha huerta, de las abundantes y vistosas fuentes que ay dentro de la clausura, cuya agua se traxo de otra parte a inmensos trabajos y gasto excesivo.

Los milagros que por la intercesión de la Sacratísima Imagen de San Antonio, que está en el Altar Mayor, ha obrado Dios Nuestro Señor en la ciudad de Vbeda, son innumerables; pues no ay morador que no le invoque en sus aflicciones y que no experimente el remedio, en las necesidades públicas de falta de agua y otras semejantes, a cuya causa es tanta la devoción que tienen con dicho Convento, que siendo los lugares de su limosna sólo dos, y la Ciudad, lo pasan con más abundancia que otros que tienen más territorio para pedir.

Cuyda Dios Nuestro Señor de sus siervos, socorriendo sus necesidades, como se vió cerca de los años de mil seiscientos y sesenta. Estava en casa de vn Cavallero principal vn jumento cargado de pan para la gente que tenía en el campo y labores de su hazienda; saliose de la casa sin ser de nadie visto; fuese a la portería de este Convento, y hizo tal ruydo en la puerta que abrió el portero: era en ocasión que faltava pan para la Comunidad, y no allando persona alguna con él, conocieron lo enviava nuestro Señor para su remedio. Pareció luego el dueño, y vnos y otros aclamaron el milagro.

Concluyo la grandeza, la Religión y observancia de este Santuario, con que ha sido siempre de tanta suposición, que en él ha avido Curso de Theología, como se vio el año de mil seiscientos y treinta y dos; siendo sus Cathedráticos de Prima y Vísperas Fray Bartholomé y Fray Francisco Delgado, y sus dos actuales Fray Francisco de Rosas y Fray Chistóval de el Viso, sugetos todos quatro dignos de la Chonica, assí por su virtud como por sus muchas letras y habilidades con que se dieron a conocer en toda la Orden, presidiendo y sustentando Conclusiones generales en Roma y otras partes vnos, y dexando escritos de mucha erudición otros.

Con estos sujetos y sus semejantes, que no han faltado, ha sido siempre este Convento en la ciudad de Vbeda, la Atenas, donde sus moradores han ido a consultar los casos más graves y difíciles de sus conciencias, y no sé si con este fin los doctos Cathedráticos de las Escuelas de Baeza, o por el de aprovechar más en la virtud, que suelen ir los ocho o diez días a seguir en todo a la Comunidad, saliendo muy aprovechados de la compañía de los Religiosos.

Todo se da a entender en el siguiente testimonio, que el año de mil seiscientos y quarenta y cinco, embió una persona de satisfacción al Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Obispo de Jaén, el qual se guarda en el Archivo deste Santuario y dize assí: Digo que este Convento de San Antonio de Vbeda, de Religiosos Recoletos de Nuestro Padre San Francisco, se fundó y empezó a edificar

el año de mil seiscientos y quatro. Los primeros Religiosos sus fundadores fueron: Fray Francisco de Gadea y Fray Baltasar de Gadea, Religiosos muy singulares en virtud y letras; y assí con su buen espíritu y letras, la fundaron en muy estrecha observancia de la Regla de Nuestro Padre San Francisco, costumbres santas, exercicios espirituales, recogimiento y penitencia, que en las casas de la santa Recolección más retiradas y rigurosas se observa: todo lo qual, por la misericordia de Dios oy día persevera, y con su divino favor se proseguirá sin caer un punto de sus principios y opinión, porque el sitio es muy acomodado para los dichos exercicios. Y si conforme a lo que el Papa Sixto Quarto dixo, que daba por santos a todos aquellos Religiosos que guardasen la Regla de nuestro Padre San Francisco perfectamente; podríamos dezir, que todos los religiosos que en este Santo Convento están enterrados son Santos; pues su vida Apostólica y Evangélica, etc... Los moradores deste Convento que comúnmente le habitan son en número de veinte".⁵⁷⁹

DOCUMENTO FUNDACIONAL

Siguiendo a Fray Alonso de Torres, vimos los protocolos del escribano de Úbeda Juan de Cotillas, y en efecto la fundación que nos ocupa tiene lugar el 14 de junio de 1606. Veamos:

" En nombre de la Santísima Trinidad y de la sacrosanta humanidad de mi Señor y verdadero Padre y Redentor Jesuchisto a quien creo y confieso como fiel xristiano aunque el mayor pecador de los nacidos, y tiniendo por mi principal patrona y abogada a Ntra. Sra. la Virgen María madre de Dios y mía y a mi padre San Francisco, y los demás Santos mis abogados y a todos los moradores de la Corte del cielo a quien llamo e invoco para que todo quanto ordenare y hiciere sea agradable a Ntro Sr. y para que me deje vivir y morir en su santo servicio: Digo yo el licenciado Martín de Gila, vicario perpetuo de la Santa yglesia mayor desta ciudad de Úbeda y juez dinodal y apostólico deste obispado de Jaén, que por quando io tengo innumerables obligaciones a mi Sr. y Redemptor Jesuxristo por muchos y grandes beneficios y más que su divina majestad me a hecho y porque devo mucho a mi Padre San Francisco y a su sagrada Religión y porque deje el algo cumplir con estas mis obligaciones tengo propósito con el divino favor de fundar de los bienes que de presente tengo y adelante tubiere un monasterio en el término desta dicha

⁵⁷⁹ "Crónica de la Santa Provincia de Granada, de la Regular Observancia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco", de Fray Alonso de Torres, f. 156-59, edic. Madrid 1683.

ciudad de descalzos de la dicha orden y si se sirve la divina misericordia preserbar y morir en el ámbito de la dicha Religión, y cumplido con la dicha fundación dejar los bienes que restare pa las obras pías que io abajo declararé y por otras escrituras en vida o en última voluntad. Por tanto quiero y mando que si fuere Ntro. Sr. servido que yo muriese aviendo comprado sitio qual convenga para fundar el dicho convento y aviendo tanto labrado en el que se pueda abitar por los dichos descalzos (o aunque no esté tan adelante la dicha obra que se pueda en ella vivir) que de la renta que yo dejare, se acabe de labrar el dicho convento como es razón o como yo me obligare si acaso de ello hiciese escritura, y porque mientras durare la dicha obra no se gaste la dicha renta en otra obra ni manda salvo en los alimentos de mi señora madre Catalina Sánchez de Sevilla y Luratos, y de mi hermana doña Catalina de Gila o de las que las suso dichas quedare viva después de mis días, dándoles a cada una los alimentos necesarios que yo los dexaré declarados y después de sus días se gaste la dicha renta toda en dicha obra hasta que se acabe y pa quitar dudas, con la ayuda de Dios yo dejaré declarado la obra que a de ser y si acaso lo que no permita Ntro. Sr. yo muriera sin dejar puesto el dicho monasterio en términos que se pueda acabar, mando que de mis bienes y de sus réditos se cumplan las obras pías y mandas que yo abajo declararé, y por todas quales escritura que haga o testamentos o codicillos".

Siguen las condiciones fundacionales, nombramiento de mayordomo y patronos, primero a su madre, viuda de don Luis de Gila y después a su hermana doña Catalina de Gila, y a su fallecimiento sin descendencia el pariente más cercano con la obligación de llevar en primer lugar el apellido Gila. Continúa el fundador:

" Yten quiero y mando que acabada la dicha fundación (haciéndose como está dicho), de todos los frutos de los bienes que io dejare, se dé de limosna en cada un año por los dichos mis patronos y mayordomos, que han de cobrar y administrar los bienes y frutos a los Relixiosos que tuviere y vivierenn en el dicho convento, las cantidades de pan, vino, pescado, sal i otras cosas que yo señalaré... que de dicha hacienda se hagan tres partes de las quales lleve una el patrón, otra para ayuda de doncellas pobres de mi linaje que hubieren entrar monjas o casar y para sustentar estudiantes pobres, y la otra tercera parte sea para los Relixiosos".

El monasterio se levantó en efecto en el pago de "La Asperilla", pues en el memorial de bienes presentado por el fundador se dice: "La guerta, olibares, haza, majuelo y casa en el Asperilla, con la fuente, que vale mill quinientos ducados poco más o menos...".⁵⁸⁰

⁵⁸⁰ Leg. 670, f. 315-331.

LA IGLESIA CONVENTUAL

Siguiendo al cronista Fray Alonso de Torres, vemos no sólo la hermosura de aquel monasterio, sino la de su iglesia. Refiriéndose a esta nos dice:

" Su Templo todo de piedra en muy admirable proporción, hazese célebre por su crucero y Capilla Mayor, que labró dicho Fray Diego de la Cruz Mendoza con todo cuydado... adornan el crucero otros quatro altares que son del mesmo primor, (que el retablo mayor) aunque no de la mesma materia; lo demás está adornado de ricas pinturas... estando tan sólo vn quarto de legua de la Ciudad, viven sus moradores tan retirados y penitentes, que en la ocasión que van a Vbeda qualquiera de los Religiosos, le admiran todos, lo reverencian y veneran como a un San Francisco nuestro Padre; porque lo asistente y devoto de su Coro, lo rígado de sus disciplinas, el silencio de aquella Comunidad, y el fervor y mortificación pública es Santuario de verdaderos penitentes".⁵⁸¹

LA CAPILLA MAYOR

Como queda dicho, fue labrada a costa de Fray Diego de la Cruz Mendoza, hermano entero del Mariscal de Alcalá del Valle, tío-abuelo del primer marqués de Benamejí, nuestro constructor.

Dice el cronista Fray Alonso de Torres que: " El Retablo del Altar Mayor, si es maravilloso por su pulimento del Arte, tanto perfil de oro y rica pintura, lo es mucho más por ser todo de piedra singularísima desde las vallas y columnas, hasta las cornisas y pirámides que lo coronan...

Tiene el Altar Mayor de esta Capilla, vna concesión de Urbano Octavo, su Bula dada en Santa María la Mayor en treinta y vno de Mayo al año nono de su Pontificado,⁵⁸² para que con la Missa de Requien, que se dize los lunes, se pueda sacar vn Anima del Purgatorio. De tan devoto Santuario y Capilla Mayor tan sumptuosa, es Patrono don Martín de Narváez (y Chirino), en quien para esta Casa".⁵⁸³

⁵⁸¹ De La citada "Crónica de Fray Alonso de Torres"

⁵⁸² Año 1632, ya que Urbano VIII fue electo Papa en 1623.

⁵⁸³ De la referida Crónica de Fray Alonso de Torres.

En aquel suntuoso retablo mayor se veneró la milagrosa imagen de San Antonio de Padua, regalo de doña Isabel Monsalve de San Martín, por testamento cerrado en Úbeda el 21 de noviembre de 1638 ante Ventura de Medina, abierto ante éste el 21 de septiembre de 1640, por el que manda:

" Yten mando que luego que yo sea muerta, se entregue a los rreliгиозos del Sr. San Antonio, un San Antonio de bulto que yo tengo para que lo pongan en el altar mayor de su convento, y mando, que se den a el Guardián y rreliгиозos del dicho Convento, las baras de gerga que son necesarias para ocho hábitos de limosna".⁵⁸⁴

Más tarde, el 8 de enero de 1718 testó en esta ciudad ante Juan Antonio de Medina doña Juana María del Castillo y Cotillas, viuda de don Pedro Mexía Serrano y manda:

" Así mismo, mando se dé al Combento de Señor San Antonio, un clavel de oro que tengo para adorno del Santo".⁵⁸⁵

En cuanto a los patronos de esta capilla y monasterio, fueron en efecto los Chirino de Narváez. El primero de ellos fue don Martín de Narváez y Chirino, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1641, marido de doña Isabel de Molina y Valencia. El segundo patrono fue el hijo de los anteriores don Francisco de Narvéz y Chirino, marido de doña María Chirino de Narváez, su prima hermana. El tercero, el hijo de los anteriores don Martín de Narváez y Chirino, empadronado hijosdalgo en Úbeda en 1670. Fallecido sin sucesión, sucede como cuarto patrono su hermano don Lope Chirino de Narváez, caballero veinticuatro de Úbeda donde casó en 1682 con doña Ana Félix de la Cueva y Guzmán, hermana del primer conde de Gadiana. A éstos sucede su hijo como quinto patrono don Luis Chirino de la Cueva, marido de su sobrina doña Luisa de la Cueva y Ortega, hija del segundo conde de Gadiana. Esta doña Luisa testó en Úbeda el 29 de octubre de 1774 ante Asensio Antonio de Valenzuela, y manda su entierro en el Convento de San Antonio, junto a su marido y tío "patrono perpetuo de su Capilla Mayor".⁵⁸⁶

Fue sexta patrona, la hija única de los anteriores doña Isabel María Chirino de la Cueva y Ortega, esposa de don Luis José de Mora Romero y Barburo, V marqués de Lugros. Éste testó en Úbeda el 8 de junio de 1803 ante Juan Chinel Gallego y dispone su entierro en la capilla mayor de San Antonio, caso de fallecer en Úbeda, como así fue. Fallecido parroquiano de San Pablo el 13 de junio de 1803, fue enterrado en efecto de San Antonio "cuya propiedad corresponde a mi hijo Don

⁵⁸⁴ Leg. 1052, f. 282.

⁵⁸⁵ Leg. 1718, f. 11.

⁵⁸⁶ Leg. año 1774, f. 410.

Francisco de Paula de Mora y Chirino",⁵⁸⁷ VI marqués de Lugros, marido de doña María del Carmen Gutiérrez de los Ríos y Fernández Zapata, V marquesa de Bogaraya en 1819, quienes fueron séptimos y últimos patronos.

ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

En Úbeda el 3 de diciembre de 1767 ante Pedro Aguilar de la Peña, testó doña Josefa Rubio Salas y Arredondo, y dice respecto a este altar:

" Que se haga y cosa un manto de felpa con guarnición de oro o plata y se dé de limosna al Convento de Señor San Antonio extramuros desta ciudad, para adorno de Nuestra Señora de los Dolores, colocada en su iglesia".⁵⁸⁸

ALTAR DE SANTA ROSA

También nos habla de esta devoción el anterior testamento, pues doña Josefa Rubio lega doscientos reales "para el mejor adorno de Nuestra Señora Santa Rosa", venerada en otro altar del cuerpo de iglesia.⁵⁸⁹

ALTAR DE SAN JOSÉ

Doña Ana Rubio, en el anterior testamento mancomunado con su hermana doña Josefa, manda doscientos reales de vellón a la imagen de San José, venerada en la iglesia de este monasterio.

Don Juan Nicolás de Alaminos Cano, testó en esta ciudad el 6 de septiembre de 1802 y manda le apliquen misas en este altar.⁵⁹⁰

ALTAR DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN

El 6 de septiembre de 1802 en el testamento del dicho Alaminos Cano, éste ordena en una de sus mandas se le apliquen misas en este Convento y altar.⁵⁹¹

⁵⁸⁷ Leg. 1498, f. 409.

⁵⁸⁸ Leg. 1299, f. 198.

⁵⁸⁹ Idem. ídem.

⁵⁹⁰ Leg. año 1802, f. 239, escribano de Úbeda Gregorio Hidalgo de Torralba.

⁵⁹¹ Idem. a la llamada inmediata anterior.

ALTAR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS ANGUSTIAS

Por el anterior testamento nos llega la noticia de esta advocación. También el testador manda misas aplicadas en este altar.⁵⁹² Fue presbítero en Úbeda, e hijo de Juan de Alaminos Calatrava y Cano y Nicolasa Cano. Nieto del escribano de igual nombre y apellidos.

LEGADOS PARA LOS RECOLETOS

El 29 de octubre de 1664 testó en Úbeda don Jorge Monsalve de San Martín y manifiesta en su memorial adjunto:

" Es mi voluntad también se dé al Padre Frai Manuel de Guevara, religioso recoleto de Nuestro Padre San Francisco, una escultura de Santo Cristo de talla que yo tengo, mediana, para que la tenga su uso los días de su vida y las reliquias que yo tuviere..."⁵⁹³

Doña Josefa Mexía del Castillo, en su testamento en Úbeda el 22 de junio de 1764 ante Juan de Alaminos Calatrava ordena:

" Y así mismo le mando al Convento de Señor San Antonio por vía de legado, un lienzo de la Zena que tengo en mis casas para que se coloque en el refectorio de el".⁵⁹⁴

LA COMUNIDAD EN 1647

Aquel año se componía de diez padres predicadores, cuatro hermanos coristas, nueve hermanos legos y dos hermanos donados. He aquí sus nombres:

Padre Fray Francisco de Torralbo, guardián, Fray Agustín de San Diego, Fray Juan Moro Dávalos, Fray Juan del Valle, Fray Juan de Oliveros, Fray Antonio del Castillo, Fray Luis Crisógono, Fray Martín de San Antonio, Fray Francisco de Zayas y Fray Cristóbal Valeros.

Hermanos coristas: Fray Francisco Jiménez, Fray Miguel Fernández de Arias, Fray Laurencio de Aguilar y el novicio Fray Sebastián.

⁵⁹² Idem. a la llamada inmediata anterior.

⁵⁹³ Leg. 1099, f. 660, escribano Andrés López de Medina.

⁵⁹⁴ Leg. año 1764, f. 118.

Hermanos legos: Fray Miguel Fernández, Fray Fernando Gálvez, Fray Juan de Salamanca, Fray Pedro de Molina, Fray Luis de Torres, Fray Alonso de la Paz, Fray Juan López, Fray Juan de San Francisco y Fray Matías de la Purificación.

Hermanos donados: Fray Diego de San José y Fray Cristóbal de Campos.⁵⁹⁵

En 1752 la Comunidad la formaban 15 frailes sacerdotes, 8 novicios y 9 hermanos legos.

AUSTERIDAD Y POBREZA DE LOS RECOLETOS EN 1661

Ante los abusos en las hazas del sitio, la Ciudad determina que ningún ganado salga a pastar a estas cercanías. El ganado lanar era el único ingreso del Convento ya que por su condición de recoletos ni pedían limosna por las eras de pan trillar, ni recibían memorias testamentarias en metálico, ni asistían a los entierros de los pudientes, ni aplicaban misas de estipendio, ni atesoraban bienes. Todo un ejemplo para los codiciosos...

Aquella medida afectó a la economía de los recoletos tanto, que afligidos acuden a la Ciudad implorando su protección y amparo. Los señores regidores se enternecen con la exposición de los frailes y accede a que los carneros conventuales sigan pastando como siempre en los lugares de costumbre. Dice el cabildo municipal de 23 de febrero de 1661:

" En este cabildo se presentó una petición del thenor siguiente:

Fray Agustín de Santiago, predicador y guardián deste combento del Señor San Antonio de la ciudad de Úbeda: digo que estoy pronto a obedecer el decreto de V.S. en que manda que los pocos carneros que tiene dicho Convento salgan de los sitios si bien dando V.S. licencia haze notorio la suma pobreza y necesidad con que se alla dicho Convento para que a bista de ella se mueva V.S. a piedad, los aprietos con que oy se halla esta república no me paro a ponderar por ser tan evidente, y como nuestro passar está dependiente ablando de las tejas avajo de la liberalidad y limosnas de los fieles, y siendo assí que los dichos no tienen limosnas y que esta falta se siente cada día más, y como sea también notorio que nosotros por razón de recoletos, no pedimos agostos, ni admitimos memorias, ni bamos a entierros, y todas las misas que se dicen son por los que nos hacen bien, que era lo que lícitamente podemos recibir como las demás religiones para pasarlo con algún más desaogo, de lo referido ia se ve que nuestra pobreza no tiene ygual por lo qual lo que con todo rendimiento suplico a Su Señoría tenga por bien de revocar dicho decreto y dar

⁵⁹⁵ Leg. Conventos, estante VIII, tabla IV, A.H. de Úbeda.

permisión a que dichos carneros puedan andar por los sitios, que en esto recibiría este Convento especial favor, y de no merecerlo de V.S. es imposible que este Convento pueda sustentar perros y ganado y ynvíar a tercias a los pastores, y assí vea V.S. la forma en questo se pueda acomodar, quedo fiado de la gran nobleza y caridad de V.S. que será servido conzeder la gracia que aquí suplico, cuya vida guarde Dios los anios de mi deseo.- Fray Agustín de Santiago.

Y vista por la Ciudad dicha petición, acordó atento a que la relación del padre guardián es cierta y le consta a la Ciudad, y este ganado de noche no entra en esta ciudad, si no que se queda en dicho Convento, el ganado que de presente tiene el dicho Convento atento a que es poco, entre en los sitios sin que pueda aber más del que de presente tiene, y que gastándose no tenga más en dichos sitios, si no se perjudicará en las carniceras lo que hubieren menester".

PRIMERA EXCLAUSTRACIÓN DE LOS RECOLETOS

Fueron desalojados de su Convento durante la Guerra de la Independencia, y ante el temor del expolio, todas sus obras de arte se trasladaron al Hospital de Santiago. Ordenada su restitución por la Regencia del Reino en 27 de septiembre de 1813, los recoletos tratan de recuperar sus imágenes y retablos a lo que se niegan los capellanes de la capilla de Santiago. He aquí la súplica que hacen los frailes tal como consta en acta capitular de 7 de octubre de 1814:

" Se leyó una solicitud del Rvdo. Padre Guardián del Convento de San Antonio, en que expone tiene pedido a los capellanes de Santiago le devuelvan Ymágenes y otras pinturas que sacaron de su Convento en tiempo del Gobierno intruso, y se hayan hoy en la referida Capilla, lo que no an podido conseguir no obstante los Reales Decretos de Su Majestad que están terminantes, y lo mandado por los Señores Gobernadores del Obispado y del Sr. Intendente de esta provinzia, suplicando tenga a bien la Ciudad interceder por los medios que estime oportunos para que se realice dicha entrega".

La Ciudad acuerda intervenir para llevar a efecto la devolución, manifestando "la utilidad Espiritual que el expresado Convento de San Antonio atrae a los vecinos de este pueblo y los comarcanos, su deplorable situación y descontento que causa ver su Yglesia absolutamente desmantelada...".

LOS PRIVILEGIOS DE PASTOS Y LA PENURIA DE 1815

Desde 1660 el Convento de San Antonio disfrutaba del privilegio de pastos, por el

cual los ganados dedicados al sustento de la Comunidad podían pastar libremente en las tierras próximas a la ciudad. El estado de pobreza en que quedó el Convento tras la Guerra de la Independencia, no permitía a los frailes costear un pastor, por lo que añadiendo su rebaño a otro particular cubrían aquella falta. Veamos lo que nos dicen en cabildo de 8 de julio de 1815:

" Se vio un memorial del Rvdo. Padre Fray José Montero, Guardián del Convento de San Antonio, extramuros de esta ciudad, por el que relaciona los Privilegios que le están concedidos desde el pasado año de mil seiscientos noventa, para que su ganado hasta el número de doscientos carneros, pudiesen pastar en el sitio: que el estado de indigencia del citado Convento no permite asalariar un pastor, y por ello el que en el día tienen lo ha reunido con el de Miguel López para que ambos gozasen del Privilegio que le estaba concedido, y por este medio satisfacerle el costo de la guarda, y teniendo noticia se le había denunciado, suplicaba se le levantase esta denuncia, y permitiendo a el pastor guarde con las del Convento otras suyas respecto a que unas y otras pueden llenar el número de los doscientos carneros...".

La Ciudad acuerda condescender a lo solicitado y respetar el privilegio de pastos.

LA EXCLAUSTRACIÓN DE 1820

El golpe de estado liberal de primero de enero de 1820 deja en entredicho el poder real y decretan la exclaustración y cierre de numerosos conventos, entre ellos casi todos los de Úbeda.

El 8 de noviembre de 1820 el Guardián de San Antonio formula inventario de bienes que entrega al Ayuntamiento. Aquellos lo componían un Cristo de talla, otra talla de San Antonio, otra de San José, veinticuatro lienzos de la vida de San Antonio de Padua colgados en el claustro, un lienzo de la Purísima Concepción, otro de San Francisco de Asís, cinco cruces, dos facistoles, candelabros, ornamentos, cálices, copones, custodia, escaños, muebles, las camas de la hospedería, biblioteca, y en el claustro superior tres imágenes pintadas, una en cobre con marco dorado. En la torre de la iglesia existían dos campanas, y dos pequeñas en los claustros.

En bienes materiales sólo poseían la "Huerta Baja" y la "Huerta Alta", con una cerca de tres varas de piedra de altura con agua para regar sus tierras, quince carneros, cuatro cerdos, cinco lechones y una yegua sin pagar que habían adquirido para sus desplazamientos en sus predicaciones y demanda de limosnas. Entre los objetos más valiosos figuraba un reloj de bronce, y sólo disfrutaban diecinueve

memorias dotadas con aceite, trigo y dinero que habían sido fundadas por doña Jacinta Fernández de Córdoba y doña Ana Godínez de Carvajal.⁵⁹⁶

LA CIUDAD AYUDA A LOS RECOLETOS

Mientras los Carmelitas y otros religiosos abandonan sus conventos en 1820 o comienzos de 1821, los recoletos, amparados por la Ciudad, permanecen en sus claustros. En el ayuntamiento de 2 de junio de 1821 nos dicen:

" Se acordó que los señores Alcalde primero Don Gerónimo de Navarrete (de la Torre) y Don Martín Cobo, pasen a la ciudad de Baeza a consultar con el Sr. Obispo sobre la necesidad de que pida al Gobierno, verificada la reunión de Religiosos, que los de San Antonio se trasladen al Convento de Carmelitas Descalzos, fundándose en las razones que el Ayuntamiento tubo para informar sobre la utilidad de que permaneciesen ciertos Conventos y perjuicio de la subsistencia de otros, y evacuada esta comisión la Corporación resolverá lo más conveniente".⁵⁹⁷

En el cabildo de 5 de junio del mismo año, vuelven a insistir: " También se determinó representar al Gobierno exponiendo al mismo tiempo las razones del Ayuntamiento para solicitar de Su Majestad que los regulares destinados por Real Orden a San Antonio, se trasladen al Convento del Carmen que queda suprimido, así por la mayor utilidad de los vecinos en recibir el pasto espiritual como por ser más cómodo a los religiosos dicho Convento del Carmen, cuya resolución es consiguiente al resultado de la comisión que se cita en el cabildo anterior, de la qual da cuenta el Sr. Alcalde primero manifestando al Ayuntamiento que Su Ylustrísima accede con mucho gusto a la solicitud de éste de informar al Gobierno quanto desea por conceptuarlo justo y económico".⁵⁹⁸

LOS RECOLETOS, EN EL CONVENTO DEL CARMEN

En septiembre de 1821 los recoletos ya estaban establecidos en el Convento de los exclaustros Carmelitas. El Padre Guardián pide a la Ciudad la huerta y las

⁵⁹⁶ Conocida también por D^a. Ana de Carvajal y Figueroa, hija de D. Luis de Carvajal-Mendoza y Figueroa, caballero de Justicia de San Juan de Malta, y de D^a. Isabel Godínez de Sandoval. D^a. Ana caso en Úbeda con D. Luis de Medinilla Anguís Mexía, Familiar del Santo Oficio de la Inquisición de Córdoba en Úbeda. El inventario se guarda en el legajo de los Conventos ya citado.

⁵⁹⁷ Libro de acuerdos año 1821, f.232.

⁵⁹⁸ Idem. ídem. año 1821, f. 234.

caballerizas de su cerrado monasterio de "La Esperilla" para aprovechar sus tierras y encerrar su ganado. En buena disposición, el Ayuntamiento dice en acta de 18 de septiembre de 1821:

" Constándole al Ayuntamiento la certeza de quanto expone Fray Juan Antonio de Alcoba, Guardián del Combeno de San Antonio de esta ciudad, desde luego conceptúa acreedores a que se les conzeda la huerta del Antiguo Convento de San Antonio y las Caballerizas para el uso que en la exposición se indica en razón que siendo esta Religión mendicante y excesivo su número, necesita de este auxilio, pues con los frutos de la huerta cultivada con esmero, lo que hacen los religiosos, ocurre en sus necesidades, y de otro modo sufrirían bastantes escaseces hasta que reducido el número alcancen las limosnas de los pueblos a sostenerlos y el capellán nombrado cuide de la Yglesia".⁵⁹⁹

EL TRISTE FINAL DE LA FUNDACIÓN

La Ciudad había puesto toda su influencia a fin de conservar para Úbeda a los Padres Recoletos, consiguiendo en 1821 su permanencia. Pero los conocidos acontecimientos nacionales precipitan el final de esta Comunidad. En acta capitular de 20 de julio de 1822 vemos:

" El Sr. Alcalde primero hizo presente al Ayuntamiento haber recibido el correo de hoy la orden siguiente: Gobierno Político Superior de la Provincia de Jaén: Habiendo dispuesto Su Majestad en conformidad del Decreto de las Cortes de dos de Abril último que se suprima el Convento de Franciscanos observantes de esa ciudad, procederá inmediatamente a formar el inventario del Archivo, biblioteca, pinturas y demás monumentos de vellas artes, que concluido pasará a este Gobierno político dejando los efectos en la correspondiente custodia. Dios guarde a V.M. muchos años.- Jaén 19 de Julio de 1822.- Juan Manuel Subrie (Martínez)⁶⁰⁰.- Sr. Alcalde Constitucional de Úbeda". El acta continua:

" Oida por el Ayuntamiento esta Real resolución, considerando ser indispensable su ejecución, y que ella producirá en el público un particular desagrado por la falta que ha de hazer este Convento, cuyos religiosos trabajan sin cesar en el pasto

⁵⁹⁹ Idem. ídem. 1821, f.281 v.

⁶⁰⁰ Sujeto éste nacido en Santisteban del Puerto en 1774, hijo de D. Juan Bautista Subrie Bojoli, originario de Francia y D^a María Martínez.

espiritual de los fieles, después de reflexionar lo mejor, se acordó que sin perjuicio de llevar a efecto lo ordenado por Su Majestad, se dirija en este mismo día al Sr. Jefe Político la exposición siguiente:

Antes de poner en ejecución la orden de V.S. del día de ayer, en que me dice haver dispuesto Su Majestad en conformidad de Decreto de las Cortes de 2 de Abril último que se suprime el Convento de Franciscanos observantes de esta ciudad, y que proceda yo inmediatamente a formar el inventario del archivo, pinturas etc. con lo demás que contiene, con mi más profundo respeto, la puse en noticia del Ayuntamiento hoy mismo para su conocimiento. Si este Convento por su localidad, por la aceptación tan general del Pueblo, y por la conocida utilidad que produce en ayuda del Ministerio Parroquial, no hubiese dado las más cumplidas pruebas de su precisa existencia, no había la Corporación del año anterior dirigido tan repetidas instancias para su permanencia. El crecido número de más de catorce mil almas que reúne esta población, no puede ser abastecido cumplidamente de los auxilios espirituales por sus respectivas parroquias, cuya escasez de Ministros tampoco puede desempeñarlo. La prontitud con que los fieles son socorridos en sus necesidades espirituales por estos Religiosos observantes, ya en el Convento donde desde la Aurora trabajan en el confesionario, ya en las parroquias cuando son invitados a ayudar en épocas del precepto Pasqual, y ya en las cosas del particular ciudadano enfermo o moribundo en que esforzando su zelo y amor religioso le consuelan y ayudan a una buena muerte, han echo no sólo amable este hermoso relicario de virtud, si también útil y precisa su contribución. Por este motivo justo, se pidió y consiguió de Su Majestad en el año anterior, fuesen trasladados desde el Convento que ocupaban extramuros llamado de San Antonio, al que hoy tienen en el centro del pueblo, que dejó el de Carmelitas Descalzos. Si la reunión de este último a la ciudad de Baeza fue tan sensible a estos habitantes, hallaron en el cambio de los Franciscanos observantes las apreciables circunstancias que aquellos reunían; pero si ahora ven los fieles que ambos quedan suprimidos, será muy consiguiente su disgusto y sentimiento. Convencido el Ayuntamiento de estos verdaderos extremos, ha determinado hacer a Vuestra Señoría esta sensible exposición, y suplicarle rendidamente que si fuese factible por una particular gracia, se sirba aplicar todo su influjo a consultar y conseguir de Su Majestad este útil Convento de Franciscanos observantes, sin embargo de que no reúne el número de yndividuos ordenados in sacris que prescriben la Ley y Decretos que hablan de Conventos, comunicando su resolución sin perjuicio de los efectos de la orden de V.S.- Dios guarde a V.S. muchos años.- Úbeda 20 de Julio de 1822.- El Alcalde primero constitucional Fernando Mexía y Aranda".

En acta capitular de 23 de julio de 1822, la Ciudad acuerda pedir al obispo de Jaén don Andrés Esteban y Gómez (1816-1831) su influencia para la continuación de estos frailes. Pese a los continuados buenos oficios del Ayuntamiento, nada se consigue, pues en acta de 8 de octubre de 1822 dicen:

" Se leyó una Real Orden de veinte y siete de Septiembre último, comunicando por el Gobierno político con fecha cuatro del corriente, negándose Su Majestad a la solicitud del Ayuntamiento para que subsista el Convento de San Francisco observantes de esta ciudad".⁶⁰¹

Y en noviembre de 1822 los recoletos de San Francisco de Asís abandonan Úbeda dejando el recuerdo de 216 años de ejemplo, de predicación y de historia inmaculada.

No fue en 1836, como se ha dicho,⁶⁰² cuando estos frailes abandonan Úbeda y el Convento del Carmen. Éste queda vacante en la fecha citada, pues el Prior de Santo Tomás aprovecha el momento para solicitar el traslado de su parroquia a la iglesia del Carmen. En acta capitular de 20 de enero nos dice con toda autoridad:

" El obispo oficia al Ayuntamiento de Úbeda, con una exposición del Prior de Santo Tomás sobre la conveniencia de trasladar esta parroquia al extinguido de Observantes por su mejor local la iglesia del Carmen".⁶⁰³ Sabemos que las imágenes de San Francisco y Santo Domingo pasaron a la capilla del Hospital de Santiago

LA ENAJENACIÓN DEL MONASTERIO

En 1839, a voz de pregonero, son subastados aquellos sagrados muros. No alcanza el tipo fijado y la Diputación Provincial suspende la subasta. El siguiente documento nos habla de este extremo, incluso dándonos la cantidad en que fue tasado el Convento, las huertas y aguas.⁶⁰⁴ Nos da el nombre del comprador, la petición de sus aguas para el común, y las lamentaciones de la Ciudad ante una Reina que no supo estar a la altura del pueblo que lo sirvió. He aquí el interesante cabildo municipal de Úbeda de 20 de agosto de 1839:

" Se vió un oficio de la Excma. Diputación para que se diga a Su Excelencia si se ha suspendido la subasta de la enajenación del Convento de San Antonio, y si se

⁶⁰¹ Idem. ídem. año 1822 f. 167 v.

⁶⁰² "Biografía de Úbeda" de J. Pasquau, pág. 293

⁶⁰³ Libro de acuerdos año 1823, f. 19.

⁶⁰⁴ En la "Huerta de Arriba" existen aún los estanques circulares de piedra de cantería en buen estado. En su cabecera, justo a la salida del agua, un pedestal embutido en un hueco de la pared, de una sola pieza. Su altura algo más de un metro, rematado en una Cruz incompleta con un Cristo Crucificado labrado en la misma Cruz, también incompleto. En la basa, una inscripción totalmente borrada de la que sólo al final puede leerse "anno 1634".

hace o no con independencia del agua, el valor de uno y otro si hay huerta que disfrute el aprovechamiento de esta, y tomando los conocimientos necesarios se acordó contestar lo siguiente: Que se suspendió de orden del Sr. Intendente llevándose el expediente el comisionado. Que fue tasado en catorce o quince mil reales incluidas las aguas...".

Consta en el cabildo antecedente, que el Ayuntamiento de Úbeda había pedido las aguas de San Antonio para su común aprovechamiento, pero no se escucha la voz de "... una Ciudad cuyos hijos han derramado su sangre por el Trono y la libertad, cuyos habitantes han entregado tan quantiosas sumas para ello, y que no teniendo agua para sus necesidades precisas, las pide por su dinero de los despojos de la reolución, pesando algo más en la balanza un simple particular". ¡ Cuanta ingratitud !...

El Convento y las huertas, con sólo el derrame de las aguas, fue adquirido por don José de Medinilla y Galindo, último Señor de Adra, Maestrante de Granada y Alguacil Mayor de Cuenca, casado en Úbeda en 1834 con doña María de Orozco y Aréjula, VI marquesa de Vezmeliana.

LAS AGUAS, POR FIN PARA LA CIUDAD

El caudal de aguas que surtía las fuentes del claustro y jardines de San Antonio, de las que nos habla el Padre Fray Alonso de Torres en su crónica, procedían de una mina llamada del "Pago de San Ginés", de la que se ocupan en acta capitular de 9 de febrero de 1661.

Estas son adquiridas por don Cristóbal Almagro Cuadra, según escritura pública de 29 de abril de 1843. Don Cristóbal, en un gesto generoso, hace cesión al común de las aguas "que tiene compradas y le pertenecen en el ex convento de San Antonio, extramuros...". Así lo vemos en cabildo municipal de 20 de febrero de 1852. Parece ser que el Ayuntamiento no llegó ha hacer uso de aquella cesión.

LA AGONÍA DEL MONASTERIO

Tras de la enajenación, el Convento se ve abandonado, sus nobles materiales expoliados y lo que de él quedaba, sólo a un cuarto de siglo de clausurado, se aprovecha para la edificación de la Plaza de Toros en 1847.

El derribo se lleva a efecto por su entonces propietario don Cristóbal Almagro Cuadra, quien en 3 de agosto de 1843 ante Manuel de Elbo, escribano de Úbeda, había formado sociedad con los maestros de obras Juan José de Rús y Juan Rodríguez para su desmantelamiento y aprovechamiento de materiales.⁶⁰⁵

Más tarde, aquellas huertas fueron adquiridas por don José María González de Aguilar y Lora, enajenándolas su nieto don José de Echevarría y González de Aguilar en 1932 a don Baltasar Lara Navarrete en la cantidad de 25.000 pesetas.

Las aguas de sus famosas fuentes monacales fueron conducidas a través de la loma a la extractora de orujo del Sr. Lara, sita aún junto a la carretera de Jódar.

De la robusta cerca de la huerta, quedan aún fuertes paredones sosteniendo el terreno, y una casilla de una sola planta, quizá del hortelano del Convento, con enormes sillares en sus cuatro esquinas perfectamente pulimentados.

Salvo estos escasos vestigios, hoy sólo queda el nombre del paraje en que se alzó el monasterio, justo sobre la " Huerta de Arriba " y su estanque circular en pleno llano, lugar donde la Cruz de San Antonio desafió al viento y los soles justo 330 años hasta su destrucción en 1936.

El Convento se perdió, pero permanece en el recuerdo de la Úbeda cristiana que aún ve con pena el despojo de tanta Historia, de tanta grandeza espiritual y de tanto arte. España, con aquella injusta rapiña, no sólo siguió en su línea de pobreza y decadencia si no más envilecida y mancillada.

Los últimos religiosos los vemos avecindados en Úbeda en 1840 y fueron Fray Juan Valero, y los hermanos legos Fray Pedro Tamajón y Fray Simón de Nava. Por ellos sintió Úbeda un tremendo respeto en tanto Dios los hizo pasar a mejor vida.

⁶⁰⁵ Leg. 1989, f. 631.